



## PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS EOI 2020-2021 - PREGUNTAS FRECUENTES

*Resolución de 8 de junio de 2020, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se establece el calendario y el proceso de admisión y matrícula para el curso académico 2020-2021 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.*

### ÍNDICE

#### **A. Cuestiones de la admisión y matrícula:**

1. ¿Qué es el proceso de admisión y matrícula a las EOI y cuándo se llevará a cabo?
2. ¿Quién puede participar? ¿Quién tiene que participar? ¿Quién no tiene que participar?
3. ¿Qué puedo solicitar?
4. ¿En qué curso me tengo que matricular?
5. ¿Si no he aprobado el curso, tengo que participar en el asistente telemático?
6. ¿Dónde podré solicitar plaza?
7. ¿Cuáles son los requisitos académicos válidos para poder optar al nivel que solicito?
8. ¿Qué documentación tengo que presentar una vez resulto aceptado?
9. No tengo claro cuál es la tasa que me corresponde pagar. ¿Quién me puede ayudar?
10. ¿Qué es la prueba de nivel?
11. Cuestiones sobre el PIALP

#### **B. Cuestiones técnicas del asistente:**

12. ¿Cómo funciona el asistente telemático?
13. No sé qué es NIA. ¿Qué indico?
14. He presentado mi solicitud pero me he equivocado/he cambiado de opinión. ¿Cómo puedo resolverlo?
15. ¿En la solicitud puedo elegir más de un horario y más de una escuela para el mismo idioma?

#### **C. Cuestiones generales de las EOI:**

16. ¿Qué son las enseñanzas de idiomas?
17. ¿A quién van dirigidas estas enseñanzas de idiomas?
18. ¿Qué niveles y certificados pueden obtenerse?
19. ¿Qué significan las nomenclaturas A2, B1, B2, C1 y C2?
20. ¿Qué es la Prueba de Certificación?
21. ¿Cuáles son los requisitos para poder acceder a las Enseñanzas de idiomas en las EOI?



## **A. Cuestiones de la admisión y matrícula:**

### **1. ¿Qué es el proceso de admisión y matrícula a las EOI y cuándo se llevará a cabo?**

Es el procedimiento de la CECE para solicitar plaza para estudiar durante el curso 2020-2021 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana.

Como novedad, para los cursos presenciales curriculares, el proceso constará de tres partes:

#### **I. Solicitud de plaza a través de un asistente telemático de admisión:**

- En fase ordinaria del 3 al 14 de julio de 2020
- En fase extraordinaria del 15 al 17 de septiembre de 2020

#### **II. Comunicación del resultado con la adjudicación de plaza mediante un correo electrónico:**

- En fase ordinaria el 17 de julio de 2020
- En fase extraordinaria el 22 de septiembre de 2020

III. Matrícula presencial: el alumnado tendrá que matricularse en la escuela que le haya sido adjudicada en las condiciones que ésta establezca.

- En fase ordinaria del 20 de julio al 9 de septiembre de 2020
- En fase extraordinaria del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2020

### **¿Presentar antes la solicitud da preferencia en la adjudicación?**

No. Todas las solicitudes presentadas hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes entran en concurrencia.

### **2. ¿Quién puede participar?**

Con carácter general, los mayores de dieciséis años o cumplidos el año natural en que se empiezan los estudios. También los mayores de catorce años que quieran cursar una lengua extranjera diferente de la primera lengua extranjera que cursan en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Proceso ordinario: alumnado oficial y de nuevo ingreso.
- Proceso extraordinario: alumnado oficial y de nuevo ingreso y quien no haya participado en el proceso ordinario.

### **¿Quién tiene que participar en el proceso telemático (proceso ordinario del 3 al 14 de julio o proceso extraordinario del 15 al 17 de septiembre)?**

Todo el alumnado, tanto aquel que ya se haya matriculado alguna vez en una EOI como de nuevo ingreso, que quiera solicitar plaza en cursos presenciales ordinarios y/o intensivos, incluido el alumnado del PIALP presencial (excepto cursos complementarios).



### **¿Quién NO tiene que participar en el proceso telemático (proceso ordinario del 3 al 14 de julio o proceso extraordinario del 15 al 17 de septiembre)?**

- El alumnado del PIALP en línea.
- El alumnado interesado en la oferta formativa complementaria (incluido el PIALP en esta situación).
- El alumnado de *That's English!* que quiera continuar en el programa *That's English!* o que accede por primera vez.

### **3. ¿Qué puedo solicitar?**

Podrás presentar, en una única solicitud telemática, hasta 50 combinaciones en las que estará indicado el idioma, la escuela, su ubicación (si es la sede principal o la sección), el nivel, el curso y la franja horaria que más te convenga en un **máximo de tres idiomas**.

Consulta toda la oferta formativa de las EOI de la Comunitat Valenciana.

**En el documento de oferta formativa encuentro formación en línea en inglés. ¿Está disponible para cualquier ciudadano/na?**

No. La oferta en línea solo está disponible para el alumnado del PIALP (Plan Integral de Aprendizaje de Lenguas para el Profesorado).

### **4. Según mi nivel actual de estudios en idiomas, ¿en qué curso me tengo que matricular?**

El curso 2019-20 se implantó un nuevo plan de estudios en que la duración de los niveles, hasta ahora de 2 años, puede haber variado según el idioma.

Por eso, según el último curso superado, se podrá optar a un curso u otro. En el proceso de solicitud de plaza (telemático y del 3 al 14 de julio), es fundamental solicitar una opción de horario para la que se cumplan los **requisitos de acceso**.

### **5. ¿Si no he aprobado el curso, tengo que participar en el asistente telemático?**

Sí, preferentemente en el primer período del 3 al 14 de julio. En cualquier caso, podrás participar también en el segundo período del 15 al 17 de septiembre, teniendo en cuenta que quedarán disponibles las plazas no asignadas en el primer período o las que queden libres por no haberse matriculado aquel alumnado a quien se le asignó.

### **6. ¿Dónde podré solicitar plaza?**

El asistente telemático te ofrecerá la posibilidad de estudiar idiomas en cualquiera de las EOI de la Comunitat Valenciana. Hay 24 escuelas en total, con 24 sedes y 50 secciones dependientes de estas.



Cada escuela dispone de una sede principal a la que se tienen que dirigir las consultas sobre su oferta formativa específica, presentar la documentación de matrícula, etc. Puedes consultar su ubicación pulsando este enlace: [Ubicación de las sedes y secciones de las EOI en la Comunitat Valenciana](#). También puedes verlas ubicadas en el [mapa de las sedes principales](#).

### **No encuentro mi EOI en la [guía de centros](#). ¿Cuál es el problema?**

Quizá estás cursando estudios en una sección y no en la sede principal. Comprueba la ubicación de tu escuela e identifica si es sede o sección. Por ejemplo, la sección de Alboraija depende de la EOI Benicalap (ya no de la EOI Valencia-Saïdia).

### **¿Dónde tendré que presentar toda la documentación cuando vaya a matricularme?**

En la sede principal de la EOI en que haya resultado admitido (a partir del 20 de julio en el primer período de admisión y a partir del 22 de septiembre en el segundo período de admisión).

## **7. ¿Cuáles son los requisitos académicos válidos para poder optar al nivel que solicito?**

Cuando se accede por primera vez a un idioma y no se puede acreditar ningún nivel logrado, cualquier persona puede acceder directamente al nivel A2 de Marc Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas.

En aquellos idiomas en que el Nivel Básico A2 conste de dos cursos y se quiera acceder al segundo curso o a un nivel superior (B1, B2, C1 o C2) será necesario acreditar el nivel o superar una prueba de nivel.

Puedes consultar, en función del [requisito presentado](#), a qué nivel puedes optar.

### **Ejemplo:**

#### **¿A qué me da acceso mi título de Bachillerato?**

- En el caso de haber cursado inglés como primera lengua extranjera, tendrás acceso al 1º curso de B1 (1B1). También podrás optar al 2º curso de A2 (2A2) si deseas obtener la certificación de A2.
- Si has cursado y superado la asignatura de Valenciano, tendrás acceso al 1º curso de B2 de Valenciano.
- Si has cursado el bachillerato en el PEV (Programa de Enseñanza en Valenciano) podrás acceder al primer (y único) curso de C1 de Valenciano.

## **8. ¿Qué documentación tengo que presentar una vez resulte aceptado?**

Cuando presentes tu solicitud telemática, el asistente generará un documento en que se detallará la documentación que tienes que aportar en el momento de formalizar la matrícula.

## **9. No tengo claro cuál es la tasa que me corresponde pagar. ¿Quién me puede ayudar?**

Puedes consultar el importe de las tasas en este documento: [Tasas de las EOI 2020](#).



Tanto las causas de reducción como de exención están detalladas al artículo 14.2-6 y 14.2-2 respectivamente de la [Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de tasas](#).

En caso de duda, antes del pago de las tasas, consulta a o contacta con cualquiera de las EOI de la Comunitat Valenciana.

## 10. ¿Qué es la Prueba de Nivel?

Es una prueba que permite matricularse en un curso superior cuando no se dispone del [requisito](#) establecido.

Toda la información ampliada en el apartado Preinscripción a la Prueba de Nivel y el apartado octavo de la [Resolución](#)).

### **¿Puedo solicitar plaza en un nivel superior del que he superado como alumno oficial?**

Sí, pero tendrás que hacer previamente la Prueba de Nivel.

### **¿Puedo solicitar plaza en un nivel superior del que puedo acreditar?**

Sí, haciendo la Prueba de Nivel para, a continuación, participar en el proceso telemático de admisión de julio o de septiembre.

## 11. Cuestiones sobre el PIALP

### **¿Qué es el PIALP?**

Es el Plan Integral de Aprendizaje de las Lenguas para el Profesorado (PIALP), que ofrece a los docentes en activo de los cuerpos de infantil, primaria, secundaria y formación profesional la posibilidad de acceder a plazas de inglés y valenciano en los cursos presenciales y en línea de las escuelas oficiales de idiomas, con exención del pago de matrícula. Más información en: <http://www.ceice.gva.es/es/web/dgplgm/pialp>

### **He sido alumno/a del PIALP presencial del curso 2019-2020 y quiero cursar mis estudios en línea. ¿Tengo que participar en el asistente telemático de admisión?**

No.

### **Soy alumno/a del PIALP de curso complementario durante el curso 2019-2020 y quiero cursar mis estudios en línea. ¿Tengo que participar en el asistente telemático?**

No.

### **Soy alumno/a del PIALP de modalidad presencial curricular. ¿Tengo que participar en el asistente telemático?**

Sí. En el mismo plazo que el resto de alumnado general.



## **B. Cuestiones técnicas del asistente telemático**

### **12. ¿Cómo funciona el asistente telemático?**

Es importante leer atentamente todas las pantallas antes de pulsar la siguiente. Dispones de un manual técnico específico en la propia página del asistente.

### **13. No sé qué es el NIA. ¿Qué indico?**

El NIA es el Número de Identificación del Alumnado. Si lo conoces, puedes indicarlo.

Si no lo conoces, no te preocupes. Déjalo en blanco.

### **14. He presentado mi solicitud pero me he equivocado / he cambiado de opinión. ¿Cómo puedo resolverlo?**

Puedes presentar tantas solicitudes como necesites. Recuerda que solo tendrá validez la última solicitud confirmada.

### **15. ¿En la solicitud puedo elegir más de un horario y más de una escuela para el mismo idioma?**

Sí, hasta 50 opciones para un máximo de tres idiomas. También puedes combinar las peticiones horarias intercalando las diferentes escuelas.

## **C. Cuestiones generales de la EOI**

### **16 . ¿Qué son las enseñanzas de idiomas en las EOI?**

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

Las escuelas oficiales de idiomas fomentarán el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, de las lenguas cooficiales existentes en España y del español como lengua extranjera. Asimismo se facilitará el estudio de otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presenten un interés especial.

### **17. ¿A quién van dirigidas estas enseñanzas de idiomas?**

A aquellas personas que deseen o necesiten, a lo largo de su vida, adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras y cooficiales del Estado español, así como obtener un certificado de su nivel de competencia en el uso de las lenguas.



### **18. ¿Qué niveles y certificados pueden obtenerse?**

Puedes obtener el Certificado de Nivel Básico A2, de Nivel Intermedio B1, de Nivel Intermedio B2, de Nivel Avanzado C1 y de Nivel Avanzado C2.

### **19. ¿Qué significan las nomenclaturas A2, B1, B2, C1 y C2?**

Es la denominación de los distintos niveles de competencia lingüística que se recogen en el MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

### **20. ¿Qué es la Prueba Unificada de Certificación?**

La Prueba Unificada de Certificación es el examen que conduce a la obtención de los certificados correspondientes a los niveles A2, B1 y B2, C1 y C2 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas (MECR).

Se puede presentar tanto el alumnado oficial al finalizar el curso conducente a la prueba (por ejemplo, 2º curso de B1 de inglés) y también pueden optar los candidatos libres para obtener la certificación correspondiente.

Esta prueba es la misma para toda la Comunidad Valenciana. Más información sobre la prueba de certificación en: <http://www.eoi.gva.es/es/convocatoria-proves-certificacio>.

### **21. ¿Cuáles son los requisitos para poder acceder a las enseñanzas de idiomas en las EOI?**

Tener 16 años cumplidos en el año en que se empiezan los estudios o ser mayor de 14 años para cursar estudios de una lengua diferente de la primera lengua extranjera cursada en la Educación Secundaria Obligatoria.